

ORDENANZA N° 397/88
Declara de I.M., A.F.A.D.
Sanción: 13/10/88.

Art. 1º) DECLARASE de interés municipal la creación de la Asociación Fueguina de Asistencia al Discapacitado (A.F.A.D.).

Art. 2º) SOLICITASE al Ejecutivo Territorial y por su intermedio a la Sra. Presidente del INTEVU una vivienda de servicio para el funcionamiento de oficinas y consultorios hasta tanto se construya el Instituto de Rehabilitación en el área de salud.

Art. 3º) ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Honorable Legislatura Territorial a los efectos que se declare dictamen de interés Territorial.

Art. 4º) DE FORMA.